



Conozca el valor de la UVT para el año 2023

La DIAN publicó un proyecto de resolución que establecería en \$42.412 la Unidad de Valor Tributario (UVT) para el año 2023. En el proyecto se indica que para efectos de convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT aplicables a las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la DIAN artículo 868-1 del E.T. debe multiplicarse el número de las UVT por el valor de la UVT y su resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento de aproximaciones establecido en el inciso 6 del artículo 868 del E.T. [Leer más](#)

¿Sabía usted que la confirmación del recibo de la factura electrónica es obligatorio para soportar costos y deducciones en renta y descontables en IVA?

La DIAN precisa que el mensaje electrónico de confirmación del recibido de la factura y de los bienes y/o servicios adquiridos es un requisito de obligatorio cumplimiento para aquellas facturas electrónicas de venta expedidas en una operación a crédito o en la que se otorgue un plazo para el pago de las mismas, también se aclara que este mensaje de confirmación será obligatorio para efectos de soportar costos y deducciones en el impuesto de renta y descontables en el impuesto del IVA. Adicional se recordó que la aceptación expresa o tácita de la factura electrónica de venta es un requisito para que la factura de venta sea título valor (cfr. artículo 773 del Código de Comercio), de acuerdo a ello dicha aceptación no depende en modo alguno de la reglamentación tributaria, sino que obedece a la normatividad especial que la regula en materia comercial. [Leer más](#)



La DIAN unifica la normativa vigente sobre criptoactivos

Mediante el Oficio N° 100192467-2847 del 14 de octubre del 2022 se compilo la doctrina vigente en materia tributaria, aduanera y de fiscalización cambiaria de criptoactivos para facilitar la validación de la normativa en vigor. Estos son los temas de mayor relevancia que se pueden consultar en el oficio:

1. Definición de criptoactivos
2. Declaración en el impuesto sobre la renta de criptoactivos
3. Realización del ingreso por la venta de criptoactivos
4. Ajustes por diferencia en cambio por la compra y/o venta de criptoactivos
5. Retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta en operaciones con criptoactivos
6. Obligación de facturar operaciones económicas que involucran el uso de criptoactivo. [>Leer más](#)



¡Escanea el código QR y podrás encontrar nuestro podcast y mucho más!



Grant Thornton #Aldía conGT

DIAN opina sobre los asuntos a considerar en la venta de vehículos usados y otras noticias tributarias.

Podcast

Spotify Apple Podcasts Google Podcasts



[Cotiza nuestros servicios haciendo clic aquí](#)

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS